



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : MODIFICA CIRCULAR N° 1.633 DE 2002.

SANTIAGO, 25 ABR 2008

CIRCULAR N° 1 8 7 8

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras generales de fondos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N° 1.633, emitida por esta Superintendencia con fecha 02 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

1. Sustitúyase el contenido de la Nota Explicativa N°65, letra d), por el siguiente texto:

" ___ Cargo en cuenta de Tarjeta de Crédito _____ N° _____ emitida por _____ Al efecto autorizo por el presente instrumento al Banco o a la Administradora de Tarjetas para debitar en la tarjeta de crédito singularizada, los aportes periódicos solicitados."

VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por la presente Circular, rigen a partir del 01 de mayo de 2008.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los fondos que a la fecha de emisión de la presente Circular contemplen el cargo en tarjeta de crédito no bancarias como plan especial de suscripción de cuotas, en atención a las disposiciones contenidas en la Circular N°1.754 del 21.06.05, deberán incorporar los ajustes pertinentes en el Anexo 1 del Contrato de Suscripción de Cuotas, en la próxima modificación que efectúen al reglamento interno del fondo involucrado.

GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl